

MINISTERIO DEL INTERIOR

11266 *ORDEN INT/1850/2004, de 28 de mayo, por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los Grupos C, D y E, convocado por Orden INT/641/2004, de 26 de febrero.*

Por Orden INT/641/2004, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11 de marzo de 2.004) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos C, D y E en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio, a la vista del Real Decreto 553/2.004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 562/2.004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—No adjudicar los puestos convocados en la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración y en la Dirección General de Extranjería e Inmigración (números de orden 3 al 14, ambos inclusive), por considerar que corresponde la adjudicación al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercero.—No adjudicar el puesto convocado en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (número de orden 24), por considerar que corresponde la adjudicación al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Cuarto.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado Anexo I por no haber petición alguna para cubrirlos.

Quinto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indem-

nización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Sexto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado aprobado por R.D. 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril), y en la base Séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Séptimo.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 28 de mayo de 2004.—P.D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese			Datos personales			
Nº Orden	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Grupo	Localidad. Provincia	Niv.	Mín.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	Cuerpo	Grado
1	SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD INSPECCION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE SEGURIDAD	JEFE NEGOCIADO INFORMACION N.18	18	C D	MADRID. MADRID.	18	38	MADRID. MADRID.	GARCIA ROSADO, RAQUEL MARIA	0005030646A	1135	18
2	DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL UNIDAD DE APOYO	JEFE NEGOCIADO N.16	16	C D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	LOZANO HUMARA, MARIA LUISA	0207293213A	6032	14
15	SUBSECRETARIA SECRETARIA DE LA SUBSECRETARIA	PORTEROMAYOR	12	E	MADRID. MADRID.	12	38	MADRID. MADRID.	PRIETO GIRALDO, FELIX	7110933202A	6039	
16	SUBDIRECCION GENERAL DE LA OFICIALIA MAYOR	JEFE NEGOCIADO ESTUDIO Y ANALISIS	18	C D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	MAYO MARISCAL, BELEN	5043826757A	1146	12
17	SUBDIRECCION GENERAL DE LA OFICIALIA MAYOR	JEFE NEGOCIADO N.16	16	C D	MADRID. MADRID.	14	33	MADRID. MADRID.	DIAZ HERNANDO, ROSA BLANCA	1312306913A	1135	14
18	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	JEFE NEGOCIADO N.16	16	C D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	0067552213A	1146	12
19	SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	OPERADOR PERIFERICO N.13	13	D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	SANCHEZ DELGADO, NARCISO JUAN	0696944946A	1146	14
20	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL E INSPECCION	JEFE NEGOCIADO GESTOR DE PERSONAL	14	C D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	MARTINEZ NOGUEIRAS, MARIA CARMEN	3493876624A	1146	14
21	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	JEFE NEGOCIADO ARCHIVO	14	C D	MADRID. MADRID.	14	38	MADRID. MADRID.	GOMIZ PAREDES, MERCEDES	0536366235A	1146	13
22	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS UNIDAD DE APOYO	JEFE NEGOCIADO N.16	16	C D	MADRID. MADRID.	19	61	TOLEDO. TOLEDO.	MATA LATORRE, JUAN JOSE	0521590413A	6032	18
23	SUBDIRECCION GENERAL DE SUBVENCIONES Y GESTION RECURSOS	JEFE NEGOCIADO INFORMACION N.18	18	C D	MADRID. MADRID.	18	38	MADRID. MADRID.	** 1 PLAZA DESIERTA *	1266782968A	6033	18

NOMENCLATURA: 33 MINISTERIO DE DEFENSA.
38 MINISTERIO DEL INTERIOR.
61 COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.